



Auerdo y Junta de Salud del Ayuntamiento Constitucional de
 esta villa de Maravon a doce de Diciembre
 de mil ochocientos cincuenta; para la villa de
 dinario se firmaron los señores como sigue
 que subscriben bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Juan Vidal y acordaron lo siguiente

Se dio cuenta y leyeron los Decretos oficiales
 y enterada la corporacion de las ordenes
 y resoluciones que se acordaron en
 cumplimiento

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de un ofi-
 cio del Sr. Administrador de Rentas unidas
 a el que acompañava una Tarifa del peso
 en que se venden las salas de la
 villa, manifestando que con arreglo a la
 traccion devia aumentarse seis maravedis
 por arroba por cada libra de sal
 en el punto de expedicion, cuyo
 aumento ha de realizarse por el Sr. Ayuntamiento con
 la autoridad Municipal; en su virtud y ha-
 biendo sido comparendo el Sr. Administrador,
 despus de una larga discusion con-
 tinieron en que no siendo posible hacer
 el aumento de los seis maravedis en arro-
 ba por ser cantidad que no tiene distribucion
 entre las veinte y cinco libras que compo-
 nen a quella; determinaron hacer una
 nueva del peso equivalente a la cantidad
 en moneda que debia aumentarse;

